



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000230– 2025-MDR/A

Reque, 04 de Noviembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de **Reque**, al conmemorar sus **117 años de elevación a la categoría de Villa**, reafirma su compromiso con el progreso integral de su pueblo, reconociendo que la educación constituye la base sobre la cual se edifica el desarrollo humano, la identidad cultural y el bienestar colectivo;

Que, en ese contexto, la **Expoferia de Alimentación Saludable 2025** se desarrolló como un espacio educativo y participativo destinado a **promover hábitos alimentarios responsables, sostenibles y nutritivos**, integrando a estudiantes, docentes y familias en la tarea de construir comunidades más saludables y conscientes del valor de los alimentos;

Que, la **Institución Educativa N° 10050**, bajo la dirección del **MAGÍSTER JUAN FRANCISCO HERRERA TORRES**, ha demostrado un liderazgo pedagógico orientado al fortalecimiento de la educación integral, impulsando proyectos que vinculan la teoría con la práctica, el conocimiento con la cultura, y la ciencia con el compromiso social;

Que, en esta misma línea, la labor de la **LICENCIADA EN EDUCACIÓN RUTH PAMELA LLONTOP SENADOR** refleja una destacada entrega profesional, inspirando a los estudiantes a comprender la alimentación no solo como una necesidad biológica, sino como un acto de respeto, equilibrio y responsabilidad con la salud individual y comunitaria;

Que, el trabajo realizado por esta institución en la **Expoferia de Alimentación Saludable** constituye un ejemplo del potencial educativo recano, en el que la escuela se convierte en un espacio de transformación y ciudadanía activa, contribuyendo al logro de los objetivos del **Pacto Regional por la Primera Infancia** y al fortalecimiento de las políticas locales de desarrollo social;



Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Reque reconocer a las instituciones educativas que, con compromiso, innovación y vocación de servicio, hacen posible una educación más humana, solidaria y en sintonía con los valores de nuestra comunidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10050, dirigida por el MAGÍSTER JUAN FRANCISCO HERRERA TORRES, y al personal docente conformado por la LIC. RUTH PAMELA LLONTOP SENADOR, por su destacada participación en la **Expoferia de Alimentación Saludable 2025**, demostrando compromiso, liderazgo y creatividad en la promoción de una cultura alimentaria saludable y sostenible.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR la presente Resolución de Alcaldía como muestra de gratitud y valoración de la **Municipalidad Distrital de Reque**, en el marco del **117° ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN DE REQUE A LA CATEGORÍA DE VILLA**, destacando su valioso aporte a la educación y al bienestar de la comunidad recana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

